



Marco Legal

Ley de delitos económicos ¿Cómo se calcula el sistema de multas?

● ○ ○ FICHA BÁSICA

Fecha	6 Noviembre 2024
Tpo. de lectura	12 min.

El número de días multa aplicable a un delito económico será determinado a partir del grado de la pena privativa de libertad prevista por la ley para la falta respectiva.

El sistema de días multa, como sanción, ha sido una de las innovaciones de la Ley de Delitos Económicos (LDE) que más interrogantes ha generado en el mundo empresarial, ¿Cómo se calcula? ¿Qué se considera?, son las principales preguntas sobre el tema.



Primero hay que señalar que la LDE regula en sus artículos 27 al 29 el sistema de días-multa. Este sistema se construye con dos variables:

1. La cantidad de días-multa a la que se puede condenar a una persona.
 - De acuerdo con el artículo 27 de la LDE, el número de días multa aplicable a un delito económico será determinado a partir del grado de la pena privativa de libertad prevista por la ley para la falta respectiva.
 - La pena mínima para las personas naturales es de 1 día multa, y en caso de comisión de más de un ilícito, la sanción total no puede exceder los 300 días-multa.
 - Además, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas la pena mínima es de 2 días multas y la máxima es de 400 días multa, a pesar de que en los casos que se cometan múltiples delitos (en conjunto) no pueden exceder los 600 días-multa.
2. El valor del día-multa que se asignará a cada caso.
 - Por otro lado, el artículo 28 de la LDE, indica que el valor del día multa corresponderá al ingreso diario promedio líquido que el condenado haya tenido en el periodo de un año antes de que la investigación se dirija en su contra, el cual para el caso de las personas naturales no podrá ser inferior a 0,5, ni superior a 1.000 UTM.
 - De esta forma, el valor del día multa correspondiente a las personas jurídicas está regulado en el artículo 12 y, para este caso, no podrá ser inferior a 5 ni superior a 5.000 UTM.

Por estas razones, la multa será distinta para las personas, ya sean naturales o jurídicas, ya que toma en consideración los ingresos de cada cual, evitando que se fijen sanciones desproporcionadamente altas o bajas, dependiendo de la realidad de cada condenado.

A continuación, se presenta una tabla que facilita el entendimiento de este sistema.

Cálculo multa Personas Naturales							
Pena privativa de libertad	Días multa		Valor día multa		UTM	Valor multa	
	Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.
Prisión	1	10	0,5	1000	66.628***	\$33.314	\$666.280.000
Presidio o reclusión menor en su grado mínimo	11	50	0,5	1000	66.628	\$366.454	\$3.331.400.000
Presidio o reclusión menor en su grado medio	51	100	0,5	1000	66.628	\$1.699.014	\$6.662.800.000
Presidio o reclusión menor en su grado máximo	101	150	0,5	1000	66.628	\$3.364.714	\$9.994.200.000
Presidio o reclusión mayor en su grado mínimo	151	200	0,5	1000	66.628	\$5.030.414	\$13.325.600.000
Presidio o reclusión mayor en su grado medio	201	250	0,5	1000	66.628	\$6.696.114	\$16.657.000.000
Presidio o reclusión mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado	251	300	0,5	1000	66.628	\$8.361.814	\$19.988.400.000



Cálculo multa Personas Jurídicas							
Pena privativa de libertad	Días multa		Valor día multa		UTM	Valor multa	
	Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.
Prisión	2	10	5	5000	66.628* ^{***}	\$666.280	\$3.331.400.000
Presidio o reclusión menor en su grado mínimo	11	50	5	5000	66.628	\$3.664.540	\$16.657.000.000
Presidio o reclusión menor en su grado medio	51	100	5	5000	66.628	\$16.990.140	\$33.314.000.000
Presidio o reclusión menor en su grado máximo	101	150	5	5000	66.628	\$33.647.140	\$49.971.000.000
Presidio o reclusión mayor en su grado mínimo	151	200	5	5000	66.628	\$50.304.140	\$66.628.000.000
Presidio o reclusión mayor en su grado medio	201	250	5	5000	66.628	\$66.961.140	\$83.285.000.000
Presidio o reclusión mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado	251	400	5	5000	66362	\$83.618.140	\$133.256.000.000

* Sin considerar circunstancias modificatorias de responsabilidad (atenuantes y agravantes).

** Esto se trata de un ejercicio explicativo que en la práctica puede variar. Valor UTM Noviembre (Fuente: SII).

** UTM a noviembre de 2024.

FUENTE: el contenido de esta ficha fue elaborado por FGE con el apoyo de inteligencia artificial.